

PRECAUCIONES INDISPENSABLES PARA MEXICANOS QUE DESEEN EMPRENDER VACACIONES EN EL ESPACIO SCHENGEN

En los últimos meses algunos estudiantes mexicanos residentes en Italia han sido rechazados en las fronteras de algunos países del espacio Schengen por no haber presentado su permiso de estancia (permesso di soggiorno). Por ende, es importante tener en consideración lo siguiente:

Estudiantes:

La ley italiana no permite el cambio de característica migratoria de turista a estudiante. Para estudiar en Italia, antes de salir de México es indispensable obtener la visa de estudiante en la Embajada de Italia en México, que la otorgará por una validez de tres meses. Posteriormente, se deberá acudir ante la oficina de extranjeros de la Comisaría Central del lugar donde se va a radicar para obtener el permiso de estancia regular como estudiante. Dicho trámite debe efectuarse en los primeros 8 días de su arribo a Italia.

Turistas:

Los requerimientos que los gobiernos del espacio Schengen exigen deben ser tramitados ante las propias embajadas* antes de emprender el viaje. Los visitantes mexicanos, a pesar de no requerir visa, deberán traer consigo los siguientes documentos, además de cumplir con requisitos específicos para algunos países:

- Pasaporte con vigencia mínima de 6 meses al iniciar su viaje.
- Boleto aéreo de regreso a México en un periodo no mayor de 90 días.
- Comprobante de solvencia económica (en efectivo, tarjeta de crédito con estado bancario actualizado) 540 euros por los primeros 8 días y 60 euros por cada día adicional.

Italia

- El turista mexicano puede permanecer en Italia hasta 90 días. Las leyes migratorias italianas no contemplan la posibilidad de otorgar una prórroga después de ese periodo, por lo que el turista deberá abandonar el país dentro de ese plazo o, de lo contrario, podrá ser sujeto de sanciones que pueden implicar, además de la expulsión, la prohibición de entrar por diez años a cualquier país del denominado “territorio Schengen”.
- Es importante tener en cuenta que de acuerdo con la legislación italiana en materia migratoria, el turista que desea permanecer en este país más de 8 días, debe dar aviso a la Oficina de Extranjeros de la Comisaría de la ciudad donde se encuentre en un plazo no mayor a los 8 días laborales. De no cumplir con esta obligación, la autoridad italiana puede sancionar al turista y aplicar un decreto de expulsión, que le impedirá al afectado ingresar al espacio Schengen hasta por 10 años.

España

- El gobierno español impone la obligación de llevar una reservación de hotel o carta de invitación por parte de la persona con la cual se va a hospedar (en el caso específico de España, deberá ser expedida por la Policía Nacional Local).

Alemania

- Los nacionales mexicanos que se encuentren realizando sus estudios en Europa y desean transitar o internarse en territorio alemán, deberán solicitar a las autoridades migratorias en el país donde se encuentren un documento "título de estadía (o residencia) nacional" (Aufenthaltitel en idioma alemán).
- En el caso de Alemania, como parte del procedimiento de expulsión, las autoridades suelen hacer firmar al turista un documento de reconocimiento de que ha violado las normas internas para el ingreso legal al país.

Para mayor información, diríjase a la Sección Consular de la Embajada de México.

* Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, España, Suecia, Islandia, Noruega, Eslovenia, Estonia, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Eslovaquia, Hungría y Malta.